

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE ACOSO ENTRE IGUALES

Dirección Provincial de Segovia

01/04/2014

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSO ENTRE IGUALES

INTRODUCCIÓN	3
¿Qué se considera ACOSO ESCOLAR?.....	4
¿Qué hacer cuando se tiene conocimiento de una posible situación de acoso escolar?	6
1. Identificación y Comunicación de la Situación	6
1.1 Procedimiento si la denuncia se produce dentro del mismo centro	6
1.2 Procedimiento a seguir si la denuncia se presenta en el Área de Inspección Educativa	6
1.3 Procedimiento a seguir si la denuncia de acoso se presenta en la Fiscalía de Menores	6
2. Constitución inmediata del Equipo de Valoración en el centro y Valoración de la Situación	7
3. Verificación de la situación	7
4. Actuaciones a Realizar.....	9
4.1 ¿Qué hay que hacer si NO se confirma la situación de acoso escolar?	9
4.2 ¿Qué hay que hacer si se confirma la situación de acoso escolar?.....	9
4.2.1 Comunicación de la situación.	9
4.2.2 Adopción de medidas con los implicados en la situación de acoso escolar.	10
4.2.2.1 Con la víctima:	10
4.2.2.2 Con el agresor o agresores:.....	10
4.2.2.3 Con los compañeros observadores	10
4.2.2.4 Con el grupo	11
4.2.2.5 Con las familias.....	11
4.2.2.6 Con toda la comunidad educativa.....	12
4.3 Aplicación de medidas disciplinarias.	12
5. Comunicación de las Actuaciones Realizadas y Conductas Verificadas.	12
ANEXO I:.....	13
ANEXO II:.....	14
ANEXO III:.....	15
ANEXO IV	16
ANEXO V:	17
ANEXO VI	18
ANEXO VII:	20
ANEXO VIII:	21
ANEXO IX:.....	22

INTRODUCCIÓN

Los casos de acoso escolar entre iguales suelen ser casos puntuales y poco frecuentes, pero que pueden suscitar gran desconcierto y alarma social por lo que se requiere un conjunto de medidas, tanto preventivas como de detección y erradicación, que garanticen la protección y atención de los menores. De hecho, el profesorado y los equipos directivos de los centros se han de enfrentar ante posibles casos de acoso con diligencia, pues han de actuar de forma rápida y efectiva, adoptando las medidas pertinentes con cada uno de los implicados en un caso (acosado, acosador, testigos, familias...) para garantizar la protección de los menores y el esclarecimiento del conflicto.

Este carácter esporádico hace que, en ocasiones, necesitemos un tiempo de respuesta para planificar el tipo de actuaciones que vamos a realizar. En un primer momento, es fundamental estudiar los casos para definir el conflicto y determinar si se trata de un verdadero acoso escolar o si se trata de otras situaciones de conflicto en el entorno escolar y poder actuar en consecuencia.

Para facilitar esta respuesta, desde la Comisión Provincial de Convivencia de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, se ha elaborado un protocolo de actuación para la detección e intervención en diferentes fases ante posibles casos de acoso escolar entre iguales en los centros escolares.

La utilización del protocolo proporciona un marco común en cuanto a los procedimientos y actuaciones en las que intervienen los distintos agentes: equipos de orientación, equipos directivos y profesorado, verdaderos artífices de una intervención eficaz.

En este sentido, el protocolo tiene un carácter orientativo y facilitador que se ha de implementar con las iniciativas del centro escolar sobre la toma de decisiones y adopción de medidas que, de acuerdo con la normativa vigente y el reglamento de régimen interior, contribuyan a acotar y solucionar el posible conflicto.

Sin duda, es necesario insistir en realizar todas las actuaciones de manera **rápida y confidencial, contrastando la información que obtengamos de diferentes fuentes** (profesorado, alumnado y familias) **y adoptando todas las medidas a nuestro alcance para proteger a los menores implicados**, tanto presuntos acosados como presuntos acosadores. Por ello el protocolo incluye diferentes propuestas y anexos para orientar sobre el enfoque de las entrevistas, la elaboración de informes, así como un mapa de los procesos que se han de seguir para el estudio y seguimiento del caso.

¿Qué se considera ACOSO ESCOLAR?

Según los expertos se considera que existe acoso escolar cuando **un niño recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo y/o amenazarlo atentando contra su dignidad.**

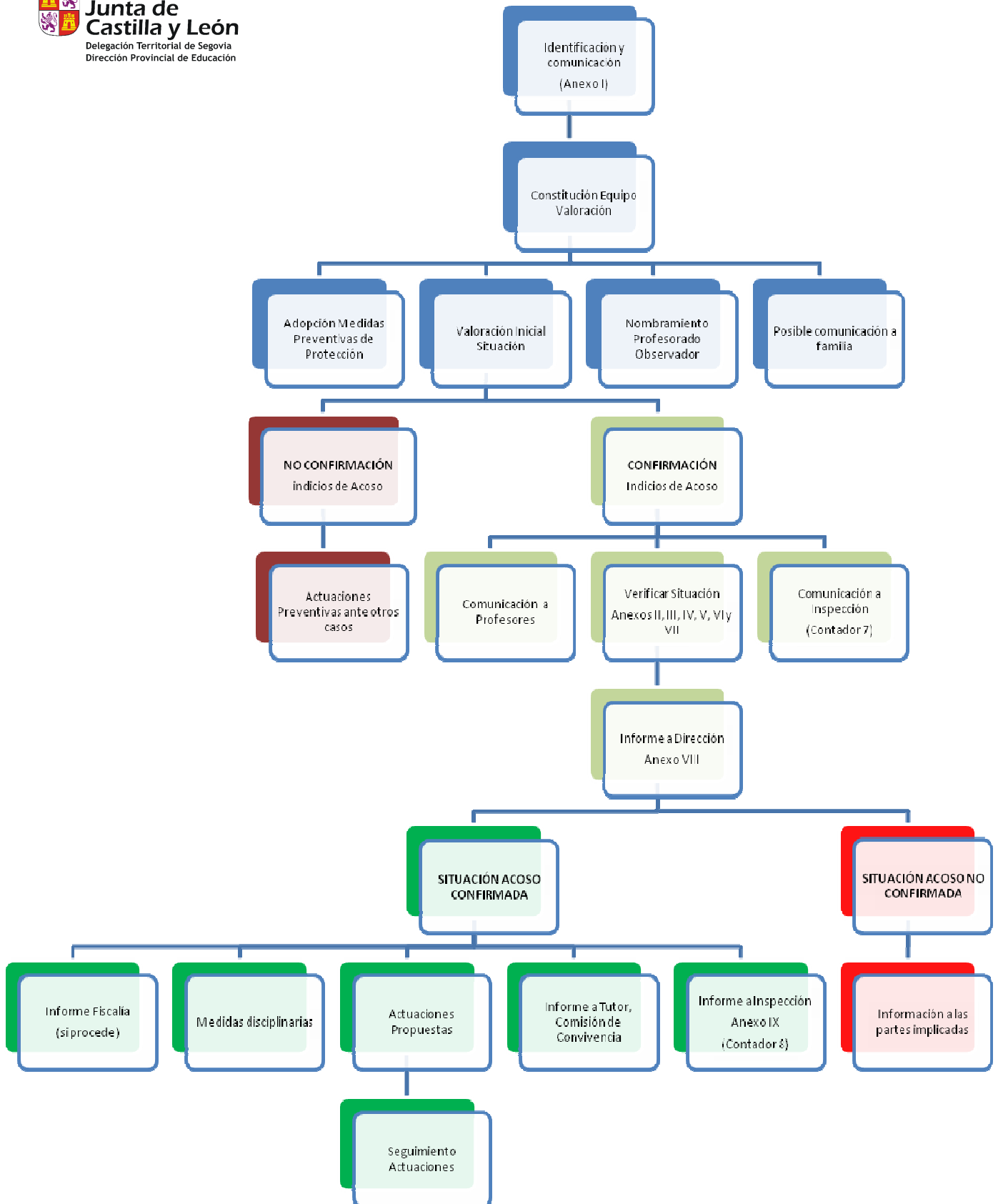
Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas. Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar deben cumplirse cuatro criterios diagnósticos, que deben darse **simultáneamente**, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima.

Los criterios son:

1. La existencia de intención de hacer daño.
2. La repetición de las conductas agresivas.
3. La duración en el tiempo, de manera que se crea en la víctima la expectativa de ser objeto de futuros maltratos.
4. Indefensión, con el establecimiento de un esquema de abuso de poder desequilibrado entre víctima y agresores.

El acoso escolar puede llevarse a cabo mediante las siguientes conductas y adoptando más de una modalidad:

- Comportamientos de desprecio y ridiculización
- Coacciones.
- Agresiones físicas y/o verbales.
- Comportamientos de intimidación y amenaza.
- Comportamientos de exclusión, marginación social y ninguneo.
- Robos, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias.
- Abuso sexual
- Utilización de internet, mensajes de móviles, redes sociales con la intención de hacer daño mediante (envío masivo de correos electrónicos, difusión de imágenes sin consentimiento del interesado,...)
- Otras no recogidas que cumplan los cuatro criterios establecidos anteriormente.



¿Qué hacer cuando se tiene conocimiento de una posible situación de acoso escolar?

1. Identificación y Comunicación de la Situación

1.1 Procedimiento si la denuncia se produce dentro del mismo centro

La denuncia puede tener su origen en el seno del propio centro educativo con la comunicación del propio alumno o a través de cualquier miembro de la comunidad educativa que haya observado indicios de una posible situación de acoso escolar con un alumno del centro.

La comunicación del presunto caso de acoso puede hacerse a:

- Un profesor.
- El Tutor/a.
- El Orientador/a del centro.
- El Equipo Directivo.
- Un alumno/a que pertenezca al equipo de mediación, si el centro cuenta con el mismo.
- Personal no docente del centro educativo

El centro educativo ha de promover la tolerancia cero ante agresiones y acosos por lo que es importante que cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una posible situación de acoso escolar, debe ponerla en conocimiento del equipo directivo del centro, ya sea por escrito o de forma verbal solicitando una entrevista. Si el denunciante decide hacerlo mediante entrevista, el Equipo Directivo utilizará el Anexo I para la recogida inicial por escrito de información.

El silencio que rodea las situaciones de acoso es provocado por el miedo a sufrir represalias al realizar su notificación. Por ello, para facilitar la comunicación de estas situaciones de presunto acoso, es importante crear y potenciar cauces de comunicación de este tipo de comportamientos: números de teléfono, buzón de sugerencias, correo electrónico u otros medios y designar a una persona encargada del seguimiento o gestión.

1.2 Procedimiento a seguir si la denuncia se presenta en el Área de Inspección Educativa

En este caso, el Área de Inspección Educativa deberá comunicar al centro la denuncia presentada así como las pautas a seguir. El centro podrá ayudarse del protocolo de actuación incluido en estas orientaciones una vez conocida la denuncia. Así mismo, se comunicará dicha denuncia a la Unidad de Convivencia Escolar.

1.3 Procedimiento a seguir si la denuncia de acoso se presenta en la Fiscalía de Menores

La Fiscalía de Menores trasladará la información de que disponga a la Dirección Provincial de Educación o directamente al Director del Centro Educativo quien pondrá en marcha las actuaciones que correspondan en función de los hechos informados.

2. Constitución inmediata del Equipo de Valoración en el centro y Valoración de la Situación.

Estará formado por el Director, el Orientador y un profesor del centro (tutor, aquel que conozca mejor al alumno,...) que realizarán una valoración inicial de la situación.

El objetivo de esta fase es "tantear la posible situación de acoso" para evitar actitudes alarmistas.

El Equipo de Valoración estudiará los hechos considerando las prioridades que vayan surgiendo. Un miembro del Equipo de Valoración recabará información de la situación. Este proceso se realizará con la máxima rapidez y confidencialidad en los contextos de la denuncia y en otros que puedan surgir.

Al mismo tiempo, la Dirección establecerá **medidas preventivas** de protección a la presunta víctima y de vigilancia en aquellos lugares donde pueda producirse el supuesto acoso siempre teniendo presente la imprescindible confidencialidad de todo el proceso.

Estas medidas pueden incluir:

- Medidas inmediatas de apoyo y protección al alumno afectado.
- Revisión urgente de espacios y tiempos de centro.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno acosador
- Nombramiento de profesores colaboradores que actuarán como observadores del caso con el fin de recabar datos objetivos y evidencias.

Si de la valoración inicial anterior se deduce que existen indicios de acoso, la Dirección del centro informará al Área de Inspección Educativa, y continuará el procedimiento procediéndose a verificar los indicios detectados.

El director/a informará de la situación al resto de profesores del centro si lo considera oportuno.

Se valorará, según la situación, la conveniencia de informar a las familias de los implicados, puesto que en este primer momento se trata de una sospecha.

Toda la información será recogida en un informe que se archivará en jefatura de estudios.
(Anexo I)

3. Verificación de la situación

El objetivo de esta fase es consolidar los indicios de la fase anterior. En el plazo más breve posible de tiempo se analizarán y contrastarán las informaciones para consolidar la existencia de indicios, tipo y gravedad de los hechos denunciados. Se seguirá el siguiente procedimiento:

1.- Nombramiento de profesores colaboradores que actuarán como *observadores* del entorno del

alumno acosado. Su función estará encaminada a realizar una observación sistemática de las zonas de riesgo para seleccionar datos sobre el funcionamiento de los alumnos en el centro, sus características de su interacción, los niveles de agresión existentes, las situaciones en las que se producen agresiones..., así como la de recabar datos significativos y esclarecedores en relación con el caso que se estudia.

2.- Un integrante del Equipo de Valoración realizará un análisis de la situación que se llevará a cabo con el procedimiento siguiente y en el orden que el citado Equipo determine, procurando la no coincidencia de las partes presuntas acosada y acosadora en el lugar de las entrevistas:

- a) **Entrevista con el alumno presuntamente acosado. (Anexo II).**
Deberá garantizarse al alumno la confidencialidad de sus informaciones.
- b) **Recopilar documentación existente sobre los alumnos implicados (agresor/es y víctima)**
- c) **Realización de pruebas objetivas para confirmar la existencia de acoso.**
El EOEP/ Departamento de Orientación aplicará alguna prueba objetiva (sociograma, Test de Bullying, IESocio...) con objeto de obtener información relevante sobre las relaciones y la interacción de los alumnos.
- d) **Entrevista con testigos no participantes. (Anexo III).**
Se entrevistará a alumnos que hayan podido ser testigos o espectadores pasivos de algún hecho que pudiera dar cuenta de las situaciones de posible maltrato.
- e) **Entrevista con los padres o representantes legales de la presunta víctima. (Anexo IV)**
Se informará de los hechos que se investigan, de las medidas adoptadas, de los pasos a seguir en la gestión del conflicto, en función de la gravedad del hecho y se solicitará su colaboración para la solución del mismo.
- f) **Entrevista con el presunto agresor o agresores. (Anexo V)**
- g) **Entrevista con los padres o representantes del presunto o presuntos agresores. (Anexo VI)**
Se informará de las acusaciones existentes, de las evidencias que existen en relación a las mismas, de las actuaciones legales que competen al centro educativo si se confirma la existencia de acoso, de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su colaboración para la solución del mismo.
- h) **Entrevista con los profesores observadores (Anexo VII)**
Se recogerá toda la información que hayan podido recabar desde el momento en que hayan sido nombrados por el equipo de valoración.
- i) **Informe sobre la presunta situación de acoso escolar. (Anexo VIII)**

Concluidas las entrevistas, el Equipo de Valoración analizará toda la información recogida y hará una valoración de la situación, determinando si hay indicios suficientes para confirmar o no la existencia de acoso entre alumnos, así como la gravedad de la situación. Emitirá un informe de la situación denunciada. y lo entregará a la Dirección del centro.

Iniciado el proceso para verificar el posible caso de acoso, se reflejará en la aplicación de convivencia de la Junta de Castilla y León dentro del contador 7 (casos de acoso que han sido detectados y sobre los cuales se ha llevado a cabo algún tipo de intervención).

Según la gravedad o complejidad del caso es conveniente que con el fin de orientar y asesorar al centro, se solicite la asistencia a esta reunión de la Inspección Educativa.

4. Actuaciones a Realizar.

4.1 ¿Qué hay que hacer si NO se confirma la situación de acoso escolar?

Si no se confirma la existencia de acoso, puede ser un momento oportuno para revisar las medidas de prevención y sensibilización que de forma ordinaria deben llevarse a cabo en los centros educativos.

Si ha habido comunicación previa a la familia de la sospecha de acoso, deberá comunicársele que NO se confirma tal sospecha.

Se comunicará al equipo docente la NO confirmación de la situación de acoso

4.2 ¿Qué hay que hacer si se confirma la situación de acoso escolar?

La confirmación de acoso conlleva la adopción de varias actuaciones de forma paralela:

- Valorar la necesidad de comunicar la situación (AIE, familia, , Comisión Convivencia, Equipo docente, instituciones externas...)
- Adopción de medidas concretas con las diferentes partes implicadas para tratar de reconducir la situación y minimizar las consecuencias en todos los miembros de la comunidad educativa
- Adopción de medidas disciplinarias de forma inmediata.

4.2.1 Comunicación de la situación.

Una vez confirmada la situación de acoso, el Director informará a las familias, al Área de Inspección Educativa y a la Comisión de Convivencia. Asimismo, se informará al tutor, profesores de los alumnos implicados para evitar sembrar alarma en el centro y ofrecer una información veraz. Así mismo, se reflejará en la aplicación de convivencia de la Junta de Castilla y León, incluyéndolo en el contador 8 (Casos de acoso confirmados y que han sido notificados, por su gravedad, a la Inspección Educativa.)

Cuando las situaciones conflictivas (actos vandálicos, agresiones físicas, peleas, hurtos, etc) trasciendan de los recursos y competencias del sistema educativo, o cuando los órganos competentes del centro sientan que no pueden abordar el problema, es necesario solicitar ayuda externa y ponerlo en conocimiento de los servicios competentes que en función de la situación podrán ser: Policía Nacional, Guardia Civil, Fiscalía de Menores y Servicios Sociales.

Cuando alguno de los menores implicados en un caso de acoso o violencia escolar se encontrara en alguna de las situaciones de desprotección infantil previstas en la legislación vigente, el centro trasladará esa información a los Servicios Sociales de Protección de Menores.

La Dirección, en la comunicación al Área de Inspección Educativa adjuntará copia de los

4.2.2 Adopción de medidas con los implicados en la situación de acoso escolar.

4.2.2.1 Con la víctima:

- Todas las actuaciones se realizarán con la mayor discreción.
- Observación específica del posible acosado.
- Marco de protección y seguridad para el alumno víctima consistente en medidas de apoyo expreso o indirecto por los profesores, fortalecimiento del círculo de relaciones en el aula y en el centro. Se cuidará la discreción en las medidas y comentarios.
- Medidas recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad en el centro tendentes al adecuado progreso académico y personal.
- • Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y el control de su hijo.
- Asesoramiento por parte del tutor o del especialista en orientación del centro, unidad o equipo, en conductas de autoprotección y asertividad.
- Asesoramiento por parte del equipo docente, tutor o del especialista en orientación del centro, unidad o equipo para recuperación de la autoestima y otras acciones tendentes a afrontar angustia, ansiedad, etc...

4.2.2.2 Con el agresor o agresores:

- Vigilancia específica por parte del equipo docente, especialmente los profesores colaboradores, del posible acosador o acosadores.
- Aplicación de las normas disciplinarias del Reglamento de Régimen Interior y del RD. de Deberes y Derechos a los Alumnos. Se procurará tener en cuenta aquellas que pudieran resarcir al agredido.
- El tutor adoptará medidas para favorecer la integración del agresor o agresores en el grupo, respetando los intereses y derechos de los demás, con el asesoramiento del especialista en orientación.
- Participación, si procede, en un proceso de mediación o acuerdo reeducativo.
- Programas de modificación de conducta, desarrollo personal, ejercicio de comportamientos prosociales, etc.
- Intervención mediante un compromiso de cambio a través de un contrato en el que el agresor se comprometa a participar en actividades y estrategias para mejorar sus habilidades.

Un aspecto que debe tenerse en cuenta es que una conducta violenta continuada de un adolescente puede ser consecuencia de otra violencia ejercida sobre él, en el contexto familiar u otros, pudiendo alertar de un posible maltrato familiar.

4.2.2.3 Con los compañeros observadores

Tan importante como atajar el acoso es prevenir su presencia a través del Plan de Acción Tutorial, la organización del centro y la intervención paliativa para ayudar al restablecimiento de la estructura moral del grupo de testigos silenciosos. Para ello es importante considerar acciones del tipo:

- Diferenciar la conducta "chivar" de la conducta "denunciar" el sufrimiento de un



compañero.

- Realizar seguimientos del clima relacional del aula.
- Implicar a los alumnos en la creación de un marco protector, preventivo y correctivo de la soledad, aislamiento y victimización a través de iniciativas como círculo de amigos, tutorización entre iguales, método Pikas, alumnos ayudantes, equipos de mediación, etc.
- Programas de habilidades sociales y relacionales.
- Programas de desarrollo personal, social y moral.

4.2.2.4 Con el grupo

Hacer saber al alumnado que mantendremos una postura de **tolerancia cero** ante cualquier tipo de agresiones.

- Vigilar las situaciones relacionales del grupo.
- Trabajar para crear un clima escolar de rechazo a los malos tratos, mediante sesiones de tutoría en las que se aborde el problema de modo indirecto mediante role playing, casos
- Trabajar la empatía y expresión de los sentimientos de manera asertiva.
- Proponer estrategia didácticas que ayuden a cohesionar el grupo: métodos cooperativos.
- Proponer la formación para crear equipos de mediación para la resolución de conflictos.
- Aplicación del programa IESocio o Estudio de Sociogramas que reflejen la realidad de las relaciones dentro del grupo.
- Realización del test de Bullying, que permita confirmar la existencia de acoso.

4.2.2.5 Con las familias

- Hay que contar con todas las familias afectadas y solicitar su colaboración para el adecuado progreso socioeducativo de sus hijos. Los padres deben sentirse respaldados para evitar que tomen iniciativas que agraven la situación.
- Mantener reuniones individuales con cada una de las familias de los afectados/as para informarles de la conducta de su hijo/a y de las medidas que ha puesto en marcha el centro. No se trata de culpabilizar, sino de pedir colaboración a las familias a través de compromisos.
- Dar a las familias la posibilidad de expresar sus sentimientos, ayudándoles a analizar la situación de forma proporcionada sin minimizar los hechos ni sobredimensionar las consecuencias.
- Ofrecer pautas que ayuden a afrontar de forma adecuada la situación de su hijo/a.
- Mantener informadas a las familias de los afectados/as de las medidas propuestas.
- No es aconsejable realizar reuniones generales de las familias para tratar estos temas, siendo muy importante hacerlo con la máxima discreción y confidencialidad.
- Orientar a las familias sobre la necesidad de apoyos externos para la superación del problema, en su caso.
- Los padres y/o madres de los alumnos/as implicados, deberán saber también que cuando existan evidencias claras de que alguno de los menores implicados sufriera

alguna de las situaciones derivadas del incumplimiento o del inadecuado ejercicio de la patria potestad, el centro educativo, lo pondrá en conocimiento de los Servicios de Protección del Menor.

4.2.2.6 Con toda la comunidad educativa

- Reflexión global sobre la convivencia en el centro.
- Revisión del Plan de Acción Tutorial.
- Creación y difusión de estructuras y recursos para recibir denuncias, reclamaciones y quejas: buzón de sugerencias, teléfono amigo, comisión de convivencia.
- Formación del profesorado en el manejo de conflictos y en la enseñanza de habilidades de interacción personal y social.
- Formación del alumnado para la mediación en conflictos: escucha activa, empatía, asertividad ...
- Crear comisiones de alumnado que se impliquen en la mejora de la convivencia: apoyo a los nuevos, acompañamiento a las víctimas.

4.3 Aplicación de medidas disciplinarias.

Si la situación se confirma se aplicará el Reglamento de Régimen Interior. En su aplicación deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno.

Si entre las medidas que se van a tomar figura la apertura de expediente disciplinario se seguirá lo establecido en el Real Decreto de Derechos y Deberes de los Alumnos. que en función de la información aportada, decidirá si procede la incoación de expediente disciplinario al presunto alumno o alumnos agresores aplicándose en este caso el Real Decreto 51/2007, de Derechos y Deberes de los Alumnos.

Los agentes implicados que deberán conocer la situación existente son: instructor de expediente, inspección educativa, comisión de convivencia, familias y alumnos implicados.

5. Comunicación de las Actuaciones Realizadas y Conductas Verificadas.

El Director emitirá un informe de la situación denunciada y de las actuaciones realizadas que dirigirá al Área de Inspección e informará a la Comisión de Convivencia del Centro (Anexo IX).

Se recogerá la situación en la aplicación de convivencia de la Junta de Castilla y León (contador 8)



ANEXO I:

RECOGIDA INICIAL DE INFORMACIÓN ANTE UN SUPUESTO CASO DE ACOSO ESCOLAR

Centro.....

Dirección:.....

Telf.:.....

Datos del supuesto alumno acosado:

Nombre y apellidos:

Curso:.....Edad:

Origen de la solicitud:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Familia | <input type="checkbox"/> Alumno agredido |
| <input type="checkbox"/> Profesorado del centro | <input type="checkbox"/> Compañeros |
| <input type="checkbox"/> Tutor | <input type="checkbox"/> Personal no docente |
| <input type="checkbox"/> Orientador | <input type="checkbox"/> Otros: |

Breve descripción de los hechos:

Actuaciones realizadas por el informante:

En, a de, de

Fdo:

(Receptor de la denuncia: Equipo directivo: Dir., J. Est., Sec.)

ANEXO II:

GUIA PARA LA ENTREVISTA CON EL ALUMNO PRESUNTAMENTE ACOSADO

En la entrevista con el alumno presuntamente acosado debe tenerse en cuenta:

- **Las situaciones de maltrato no suelen evidenciarse ante los ojos de los adultos. El alumno víctima no suele reconocer la situación, por ello conviene hacerle saber que esta situación no debe ocultarse, hacerle sentirse seguro, valorado y eliminar sentimientos de culpabilidad.**
- **Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.**
- **Nunca se realizarán juicios de valor.**

Nombre y apellidos:

Curso:.....Edad:

1. Recogida de información.

- ¿Qué ha ocurrido? (Descripción de las distintas situaciones)
- ¿Cuándo y dónde ha sucedido?
- ¿Quiénes son las personas que lo hacen?
- ¿Por qué crees que lo hacen?
- ¿Hay alguien que lo haya visto?
- ¿Quién conoce la situación? ¿A quién has contado estas situaciones que estás viviendo?
- ¿A quién podrías contarlas?
- ¿Hay alguien que te proteja y/o te pueda proteger?
- ¿Desde cuándo se producen estas situaciones?
- ¿Cómo te sientes cuando ocurre esto?
- ¿Tú, qué es lo que haces cuando esto sucede?
- ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase el problema?

2. Informar de las medidas que se van a tomar intentando tranquilizar a la presunta víctima.

3. Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que ?

ANEXO III:

GUIA PARA LA ENTREVISTA CON LOS POSIBLES ALUMNOS OBSERVADORES

En la entrevista con los observadores se debe tener en cuenta:

- **Los observadores de las situaciones de maltrato suelen guardar silencio por presión de los agresores o por miedo a convertirse en víctimas.**
- **Los espectadores pasivos de las situaciones de maltrato padecen las consecuencias en la misma medida. Deben tener conciencia de la necesidad de romper "la ley del silencio" para impedir que se produzcan situaciones de maltrato.**
- **Los observadores nos pueden ayudar a saber si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.**
- **Es aconsejable en la entrevista utilizar términos que los alumnos comprendan.**
- **Se insistirá en la confidencialidad de la entrevista y se garantizará su anonimato.**
- **Es bueno entrevistar a alumnos no implicados ara garantizar la confidencialidad de aquellos que pudieran ser conocedores de los hechos.**
- **Nunca se realizarán juicios de valor.**
- **Se realizará la entrevista uno a uno.**

Escribir el nombre del alumno observador y la relación con el presunto acosado, pero no preguntando directamente estos datos.

- ¿Cómo te va en el centro?
- ¿Cómo te llevas entre compañeros?
¿Tienes buenos amigos en el centro?
- ¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este centro?
¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros?
(insultar, poner mote, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)
¿Has sido testigo de situaciones de maltrato a algún compañero? (Alguna vez, con frecuencia, casi todos los días)
- ¿Qué tipo de maltrato ha sido? (insultar, poner mote, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)
- ¿Con qué frecuencia crees que ocurren estas formas de maltrato?
- ¿Dónde suelen ocurrir estas situaciones? (En clase sin profesor, con profesor, en los pasillos, en los baños, en el patio, en el gimnasio, en los vestuarios, en la salida, en el transporte, en la calle, mediante correo electrónico, por mensajes de móviles, a través redes sociales)
¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros? (Por molestar, por ser más fuertes, por gastar bromas, porque se lo merecen)
- ¿Qué sientes ante esas actuaciones de algunos compañeros?
¿Cómo crees que se sienten los que realizan ese maltrato?
¿Cómo crees que se siente el que recibe ese maltrato?
- ¿Qué hiciste cuando ocurrieron esos hechos?
- ¿A quién has contado esta situación? (a nadie, a compañeros, al tutor, a profesores, a mis padres, al orientador, al equipo directivo)
- ¿A quién podrías contarla?
- ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase este problema?
- ¿Qué estarías dispuesto a realizar para que esta situación se resolviera?

ANEXO IV

GUIA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ALUMNO ACOSADO

En las entrevistas con las familias es necesario tener en cuenta que:

- **Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas, Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.**
- **No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.**
- **Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está siendo víctima de malos tratos.**
- **Algunos padres pueden enfadarse con el centro al entender que no se están prestando las suficientes medidas de atención a su hijo.**
- **El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.**
- **Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.**
- **Hay que trabajar con la mayor confidencialidad. Nunca se realizarán juicios de valor.**
-

Acuden en calidad de: PADRE - MADRE - TUTOR LEGAL

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

Nombre del alumno: Curso: Edad:

1.- Con objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto alumno acosado es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:

1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.

1.2.- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.

1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.

2.- Recogida de información referida a los hechos denunciados.

¿Qué conocimiento tenía de los hechos? ¿Qué datos aporta la familia? ¿Qué respuestas ha dado el alumno ante las distintas situaciones? ¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido? ¿Qué compañeros pueden haber participado? ¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?

3.- Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.

4.- Informar a la familia de cómo puede colaborar.

ANEXO V:

GUIA PARA LA ENTREVISTA CON EL PRESUNTO ALUMNO AGRESOR

En la entrevista con el agresor debe tenerse en cuenta:

- **Debe analizarse la conveniencia de realizar una entrevista directa con el agresor y en ese caso recoger información sobre los aspectos contemplados en este Anexo, evitando preguntas directas.**
- **Debe existir confidencialidad respecto a las fuentes informativas que han producido la entrevista, sobre todo si es la víctima la fuente.**
- **Como los agresores suelen desmentir la acusación que se les atribuye, no bastará solo con preguntarle a él sino que debemos indagar por otros medios para esclarecer los hechos.**
- **A pesar de ello, debemos hablar con él, mostrarle nuestra disposición a ayudarlo en todo lo éticamente posible e indicarle que, en caso de ser culpable, deberá asumir su responsabilidad.**
- **Una característica general de los agresores suele ser la incapacidad para ponerse en el lugar de la otra persona, no creen que sus actos puedan repercutir en la otra persona haciéndola daño.**
- **Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, si responde a otras situaciones.**
- **Es aconsejable en la entrevista utilizar términos que los alumnos comprendan.**
- **Nunca se realizarán juicios de valor.**

Nombre del alumno:

Curso:Edad:.....

1. Recogida de información.

¿Cómo te va en el centro?

¿Cómo te llevas con tus compañeros?

¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este centro?

¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros?
(insultar, poner motes, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)

¿Con qué frecuencia ocurren estas formas de maltrato?

¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros?

Me han dicho que el otro día hubo un incidente con¿Qué es lo que ocurrió?

¿Dónde ocurrió? (Intentar que haga una descripción).

¿Por qué crees que pasó?

¿Cómo te sientes en esa situación?

¿Cómo crees que se siente (el presunto acosado) ?

¿Qué tendría que ocurrir para que se arreglase el problema?

¿Qué estás dispuesto a hacer tu para ayudar a la persona que está sufriendo este problema? ¿A qué te comprometes?

2. Informar de las medidas que pueden llegar a aplicarse.

3. Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que ?

ANEXO VI

GUIA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ACOSADOR

En las entrevistas con las familias es necesario tener en cuenta que:

- **Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas. Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.**
- **Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está actuando como agresor.**
- **Algunos padres de agresores entienden que la mejor forma de ayudar a sus hijos es mostrándose hostil hacia la persona que comunica los hechos y rehúsan aceptar la implicación de su hijo.**
- **La agresividad en un escolar no es atribuible en todos los casos a factores familiares.**
- **No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.**
- **Cortar cualquier comentario negativo acerca del niño agredido.**
- **Hay que detener inmediatamente las amenazas. Tienen que entender que si persiste la conducta puede tener efectos muy negativos para todo el grupo. El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden restablecer unas relaciones satisfactorias.**
- **Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.**
- **Hay que trabajar con la mayor confidencialidad.**
- **Nunca se realizarán juicios de valor.**

Acuden en calidad de: PADRE - MADRE - TUTOR LEGAL

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

Nombre del alumno:

Curso:Edad:

1.- Con objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto alumno acosador es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:

- 1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.
- 1.2.- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.
- 1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.
- 1.4.- Informar de las consecuencias disciplinarias y legales que pueden existir en los ámbitos escolares y sociales (Fiscalía de Menores, Servicio de Protección al Menor...)

2.- Recogida de información referida a los hechos denunciados.

¿Qué conocimiento tenía de los hechos? ¿Qué datos aporta la familia? ¿Qué grado de implicación observan en su hijo? ¿Qué conductas han observado en su hijo? ¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido? ¿Qué compañeros pueden haber participado? ¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?

3.- Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.

4. Informar a la familia de cómo puede colaborar para una resolución satisfactoria del problema.

ANEXO VII: GUIA PARA EL INFORME DE LOS PROFESORES OBSERVADORES

- **Los observadores son nombrados por el equipo de valoración para recabar la información necesaria para verificar la situación de acoso.**
- **Los observadores deben limitarse a recoger objetivamente hechos y actuaciones**
- **Los observadores nos pueden ayudar a saber si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.**
- **Se insistirá en la confidencialidad del informe y se garantizará su anonimato.**

Se realizará un informe por cada uno de los observadores.

El informe incluirá el nombre del observador y la relación con el presunto acosado, y los presuntos acosadores. Entre los puntos que recogerá el informe tendremos:

- Los hechos o actitudes por él observados.
 - Relaciones del presunto acosado.
 - Relaciones entre los presuntos acosadores.
 - Relación entre acosado y acosadores.
 - Relaciones del acosado con otros miembros de la comunidad educativa.
 - Lugares y tiempos en los que se producen los hechos.
- Testigos de los hechos y actitudes observados.
- Actuaciones de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- Reacciones del presunto acosado
- Posibles soluciones al conflicto.
- Valoración del conflicto como un caso de acoso o un conflicto en una relación entre iguales.

ANEXO VIII:

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR DEL EQUIPO DE VALORACIÓN

(Este informe tiene carácter confidencial)

Nombre de la persona que lo elabora:

Centro:Localidad:.....

Origen de la denuncia: (Familia, alumnos, tutor...)

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Alumno presuntamente acosado:

Nombre:

Curso: Edad:

Presuntos alumnos acosadores:

Nombre:

Curso: Edad:

Presunto grado de implicación: Líder - Alto - Acompañante activo - Acompañante

Tipo de observadores: (alumnos, profesores....)

2. LUGARES Y FECHAS DE LAS AGRESIONES:

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE AGRESIONES Y FRECUENCIA:

Verbal: (Insultos, motes, amenazas, chantajes, coacciones, otras)

Física: (Golpes, empujones, patadas, cachetes, palizas, acoso sexual, otras)

Social: (Rechazo, aislamiento, humillaciones, ridiculizaciones, rumores, otras)

Tecnológica: (Mensajes telefónicos, correos electrónicos, difusión de imágenes sin consentimiento, otras)

Material: (Rotura de materiales, sustracción de objetos, otras)

4. OBJETIVO DE LA AGRESIÓN:

5. CONSECUENCIAS DE LAS AGRESIONES:

6. RESUMEN DE LAS REUNIONES CELEBRADAS: especificando asistentes, actitudes de los mismos y fecha de realización las mismas; así como de posibles acuerdos alcanzados si se logró alguno.

7. CONCLUSIONES:

(Fecha y firma)

ANEXO IX:

INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CEIP./I.E.SDE SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR DE PARA EL ÁREA DE INSPECCIÓN

(Este informe tiene carácter confidencial)

Centro:

Localidad:

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Alumno presuntamente acosado:

Nombre:

Curso: Edad:

Presunto/s alumno/s acosador/es:

Nombre:

Curso: Edad:

Presunto grado de implicación: Líder - Alto - Acompañante activo - Acompañante

Tipo de observadores: (alumnos, profesores,)

Origen de la solicitud: (Familia, alumnos, tutor,...)

2. LUGARES Y FECHAS DE LAS AGRESIONES:

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE AGRESIONES Y FRECUENCIA:

Verbal: (Insultos, motes, amenazas, chantajes, coacciones, otras)

Física: (Golpes, empujones, patadas, cachetes, palizas, acoso sexual, otras)

Social: (Rechazo, aislamiento, humillaciones, ridiculizaciones, rumores, otras)

Tecnológica: (Mensajes telefónicos, correos electrónicos, difusión de imágenes sin consentimiento, otras)

Material: (Rotura de materiales, sustracción de objetos, otras)

4.OBJETIVO DE LAS AGRESIONES:

5.CONSECUENCIAS DE LAS AGRESIONES:

6.RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO DESARROLLADO.

7. MEDIDAS APLICADAS

7.1. Protección a la víctima

MEDIDA:

RESPONSABLE/ES _____

7.2. Aplicación de medidas disciplinarias cautelares:

MEDIDA: _____

RESPONSABLE/ES _____

7.3. Apertura de expediente disciplinario

FECHA _____

INSTRUCTOR/A



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

DATOS DEL ALUMNO/A _____

8.- OTRAS MEDIDAS Y ACTUACIONES PREVISTAS.

ACTUACIONES

- > Con el alumnado implicado.
- > Con el grupo.
- > Con las familias.
- > Con el equipo docente.
- > Con la comunidad educativa.

RECURSOS NECESARIOS.

TEMPORALIZACIÓN.

EVALUACIÓN y SEGUIMIENTO DEL PLAN.

(Fecha y firma)

EL DIRECTOR